

DECRETO N° 1457 .-
=====

LA REINA, 24 DE AGOSTO DE 2010

VISTOS: El Acuerdo N° 1863, de fecha 19 de Agosto de 2010, del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1900, de fecha 13 de Noviembre de 2009, que fija Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ordenanza de la Comuna de La Reina, sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios; el Decreto Alcaldicio N° 1068, de fecha 15 de Junio de 2009, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====


1. MODIFICASE la ORDENANZA DE LA COMUNA DE LA REINA SOBRE DERECHOS, CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1900, de fecha 13 de Noviembre de 2009, que fija el texto refundido, en el sentido de incorporar el punto N° 17, en el Artículo Undécimo, del Título IV, Derechos Municipales sobre Tránsito, Transporte y Vehículos, correspondiente al cobro de Servicio Comunal de Transportes, Estacionamientos y Otros, en los siguientes términos:

El cobro por estacionamientos controlados a través de capturadores de datos portátiles (POS), en los siguientes tramos:

- 1.- Príncipe de Gales entre Salvador Izquierdo y Monseñor Edwards de 08:30 a 14:00 horas, los primeros 30 minutos a \$ 600.- y por cada minuto adicional \$ 20.- y de 14:00 a 22:00 horas a \$ 500.- los primeros 30 minutos y \$ 15,- por cada minuto adicional.
- 2.- Tramo Tobalaba, platabanda Oriente, desde la estación Metro Príncipe de Gales 190 mts. al Sur los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 07:00 a 24:00 Horas a \$ 600.- los primeros 30 minutos y a \$ 20,- por cada minuto adicional. Los días Miércoles y Sábado de 16:00 a 24:00 horas a \$ 600, los primeros 30 minutos y a \$ 20,- por cada minuto adicional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ECHEVERRÍA GABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE

JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
